

Cuadro Normas y Estándares Mínimos de Estacionamientos

Destino	Sectores 1,2,3,4,5,6	Sectores 7,8 y 9
RESIDENCIAL (5)		
- Vivienda Social	No se exige	1/10 viviendas
- Vivienda Colectiva o Ley 6.071: de 0 a 50 m ²	1/5 viviendas	1/2 viviendas
de 50 a 100 m ²	1/5 viviendas	1/ vivienda
de 100 a 150 m ²	1/ vivienda	1,5/ vivienda
más de 150 m ²	2/ vivienda	2/ vivienda
- Copropiedad de Viviendas Sociales, Ley 20.168 (modifica Ley 19.537):	1/2 viviendas	1/2 viviendas
- Hospedaje: Todo tipo de actividades turísticas asociadas al hospedaje, según clasificación del Servicio Nacional de Turismo. (3)	1/2 camas	1/2 camas

Destino	Sectores 1,2,3,4,5,6	Sectores 7,8 y 9
EQUIPAMIENTO:		
- SALUD	0,2/cama	1,2/cama
* Unidades de Hospitalización	1/120 m ²	1/30 m ²
* Unidades de tratamientos (m ² sup.útil)	1/75 m ²	1/30 m ²
● Consultas Médicas (5) (m ² sup.útil)		
- EDUCACION		
* Establecimientos de Enseñanza Técnica o Superior (5)	1/30 alumnos	1/10 alumnos
* Establecimientos de Enseñanza Media y Básica (5)	1/80 alumnos	1/15 alumnos
● Establecimientos de Enseñanza Preescolar (5)	1/60 alumnos	1/30 alumnos
- DEPORTE		
* Casa Club, Gimnasio (m ² sup.útil)	1/80 m ²	1/40 m ²
	1/25 espect.	1/12 espect.

* Graderías (Estac./Nº de espectador)	1/cancha	1/cancha
* Canchas Tenis, Bowling (Estac./cancha)	1/cancha	2/cancha
* Multicanchas (Estac./cancha)	2 cancha	4/ cancha
* Cancha Futbol, Rugby (Estac./cancha)	1/12 m ²	1/6 m ²
● Piscinas (m ² /de sup. de piscina)		
- ESPARCIMIENTO (3)		
* Cines, Teatros, Auditorios (Estac./Nº de espectador)	1/50 espect.	1/10 espect.
* Restaurante, Discoteca (m ² sup.útil)	1/75 m ²	1/30 m ²
* Entretenciones al aire libre, zonas de picnic y todo tipo de actividades turísticas asociadas al esparcimiento al aire libre, según clasificación del Servicio Nacional de Turismo. (m ² de recinto)	1/200 m ²	1/100 m ²
- COMERCIO		
* Supermercados, Mercados, Centros Comerciales, Agrupaciones Comerciales de más de 500 m ² edificados. (m ² sup.útil) (3)		
* Agrupación Comercial de 200 a 500 m ² . Mín. 3 Estac. (m ² sup.útil)	1/50 m ²	1/25 m ²
* Materiales de Const., Ferias, Venta de Automóviles, Est. Servicio Automotriz (3). Mín. 3 Estac. (m ² de recinto)	1/75 m ²	1/30 m ²
● Venta Minorista de Comb. Sólidos, Líquidos y Gaseosos, Venta de Maquinarias. (3) Mínimo 3 Estacionam. (m ² de recinto)	1/150 m ²	1/100 m ²
- SERVICIOS PUBLICOS Y PROFESIONALES		
* Oficinas o Agrupaciones de Oficinas más de 500 m ² edificados (3) Mínimo 3 Estac. (m ² sup.útil)	1/150 m ²	1/100 m ²
● Oficinas o Agrupaciones de Oficinas de 200 a 500 m ² edificados (3) Mínimo 3 Estac. (m ² sup.útil)		
- SERVICIOS ARTESANALES		
* Talleres artesanales inofensivos de mas de 500 m ² edificados (3) Mín. 3 Estac. (m ² sup.útil)	1/75 m ²	1/30 m ²
* Talleres artesanales inofensivos de 200 a 500 m ² edificados Mín. 3 Estac. (m ² sup.útil)	1/75 m ²	1/30 m ²
● Talleres de reparación de vehículos y Garages. Mín 3 Est. (m ² .útil), además del espacio de trabajo.	1/75 m ²	1/30 m ²
	1/75 m ²	1/30 m ²

	1/150 m2	1/150 m2
INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO		
<ul style="list-style-type: none"> • Industria, Almacenamiento de mas de 200 m2 (3) Mínimo 3 Estacionam. (m2 sup.útil) 	1/200 m2	1/100 m2
VIALIDAD Y TRANSPORTE		
* Terminal FFCC	10 /andén	10 /andén
* Terminal FFCC con Intercambio Modal	20/andén	20/andén
* Terminal Rodoviario	3 /andén	3 /andén
* Terminal Agropecuario y/o Pesquero (4) (m2.útil) o (m2 de recinto)	1/200 o 1/500 m2	1/200 o 1/500 m2

Destino	Sectores 1,2,3,4,5,6	Sectores 7,8 y 9
RESIDUOS SOLIDOS Y DOMICILIARIOS		
Estación de Transferencia Exclusiva y Estación de Transferencia con Segregación y Clasificación de Residuos.		
<ul style="list-style-type: none"> - Espacio maniobras o estacionamientos camiones recolectores (6) - Estacionamiento camiones semi-remolque. 	1/1.500 m2	1/1.500 m2
	1/5 estacionam. de camiones recolectores	1/5 estacionam. de camiones recolectores.

Los proyectos destinados a equipamiento de servicios públicos y actividades relacionadas con el transporte de pasajeros que consulten más de 100 estacionamientos de automóviles deberán contar con el 1% de los estacionamientos, como mínimo, para discapacitados. Estos estacionamientos deberán estar señalizados con el símbolo pertinente internacional. Las aceras deberán tener soleras rebajadas en la entrada del estacionamiento. Los pavimentos no podrán ser de materiales sueltos, tales como gravilla, ripio o similares.